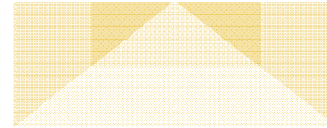




PARTIDO DE  
PERGAMINO



**REGISTRADA BAJO EL Nº 8756/18**  
**CORRESPONDE EXPTE. H-3333/17**

**VISTO:**

La necesidad promover, facilitar e implementar proyectos sociales y culturales que favorezcan la conformación de la identidad de Pergamino. Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Partido de Pergamino cuenta con una vastísima historia que lo hizo destacarse a nivel cultural, económico, político y social a nivel Regional, Nacional e Internacional.-

Que la historia de Pergamino debe ser rescatada, difundida y estudiada por los alumnos de las escuelas de todos los niveles y orientaciones para preservar la memoria colectiva y afianzar así el sentimiento de pertenencia y la identidad local.-

Que Pergamino ha ido acompañando los momentos históricos nodales de la conformación del Estado Nacional, característica que deviene de su surgimiento como confluente de una serie de caminos que lo convirtieron en un punto estratégico desde lo económico, político y social.-

Que la intensa labor desarrollada por el Ejecutivo Municipal durante las últimas gestiones logró dotar de material didáctico, de investigación, artístico y de difusión de la historia, la cultura y “ser” pergaminense, en ámbitos escolares, en los medios de comunicación masiva y en demás espacios de intercambio de información y conocimiento.-

Que el material mencionado se canalizó a través de distintos proyectos como el Fondo de Promoción Cultural y Preservación del Patrimonio Histórico, Fondo de Promoción Cultural para los pueblos, Editorial Municipal, reedición de libros, puesta en valor de edificios históricos, financiamiento de proyectos culturales y de investigación, gestión de jornadas de trabajo entre docentes, investigadores y alumnos, realización de ciclos de conferencias y charlas a cargo de destacadas personalidades (Ciclo de Conferencias para Prensa, Puntos de vista), etc. Entre los que se encuentra la colección de videos “Puerto de Tierra y Luz”.-

Que la colección “Puerto de tierra y luz”, debe su nombre a la definición de Pergamino que hiciera el poeta Alejandro González Gatone.-

Que el objetivo de “Puerto de tierra y luz” fue dejar un testimonio audiovisual sobre los hechos, personajes y procesos que marcaron la historia colectiva de Pergamino y que inciden en la formación de una identidad local.-

Que se trata de una serie de documentales sobre la historia de nuestro Partido abordada temáticamente y cuya duración no excede los 20 minutos, para su óptima utilización en una secuencia didáctica de una hora cátedra.-

Que en cuya primera etapa se produjeron y se donaron a todas las escuelas del Partido de Pergamino 6 (seis) videos que abordaron las unidades temáticas de: La Dormida, Los Fuertes, Las Tierras, Los Ferrocarriles, Los Inmigrantes y La Iglesia Merced. Asimismo, estos capítulos fueron proyectados por los canales de televisión local quienes advirtiendo la importancia y trascendencia del proyecto, adhirieron a la iniciativa y donaron el tiempo de aire.-

Que Ilustres entrevistados que han brindado desinteresadamente sus conocimientos, memorias y experiencias para la construcción colectiva de la colección “Puerto de Tierra y Luz”, entre los que se destacan: Fernando Barba, Tomás García, Padre Gastón Romanello, Padre Domingo Pissoni, Luis María Libera Gill, Ingeniera María Luisa Galletto, Gerardo Elías, Pablo Clariana, Marisa Toscani, Gustavo Schutz, Edgardo Brenzoni y Felipe Pigna.-

Que la segunda etapa de videos incluyó: historia de los Medios de Comunicación, Conflictos sociales: La poblada Trágica, el Mercado de Frutos, la destitución de Gaspard y Italo-Celp, Batallas de Cepeda, como así también la semblanza de María Crescencia Pérez.-

Que en la tercera etapa se abordó el registro de la historia de los pueblos de Pergamino, realizándose la historia de los pueblos de: Benítez, Pinzón, Urquiza y Fontezuela.-

Que la historia local convoca a construir una identidad compartida definida desde la participación y el protagonismo de cada uno de los miembros del conjunto social, en especial de los más jóvenes.-

Que la necesidad de promover la construcción democrática de la cultura, teniendo en cuenta que se trata de una labor colectiva que beneficiará a los actuales habitantes del suelo pergaminense y a su posteridad.-

Que de modo tal que garantizan la pluralidad de voces, opiniones y miradas que deben estar presentes en las expresiones culturales. Creemos en la democracia inclusiva y hacemos inclusión a través de la cultura.-

Que el Programa “Puerto de Luz”, dejará un testimonio audiovisual sobre los hechos, personajes y procesos que marcaron la historia colectiva de Pergamino y que inciden en la formación de una identidad local ya la historia convoca a construir una identidad compartida definida desde la participación y el protagonismo de cada uno de los miembros del conjunto social.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Créase el Programa Puerto de Luz.-

**ARTÍCULO 2º:** El programa se financiará con el Fondo de Promoción Cultural. (Ordenanza 8714/17).-

**ARTÍCULO 3º:** Se creará una Comisión que estará formada por la Comisión de Cultura y Educación del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Pergamino y asesores técnicos de las diferentes disciplinas, según la naturaleza de los proyectos a realizar. Esta comisión es la encargada de llevar adelante el Programa Puerto Luz.-

**ARTÍCULO 4º:** Considérense los vistos y considerando parte del presente proyecto de ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**ORDENANZA Nº 8756/18.-**

**FIRMADO:** EDDO A. PASCOT – PRESIDENTE-  
DIEGO BASANTA – SECRETARIO -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Promúlgase la ordenanza nº 8756/18.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, dése al BOLETÍN MUNICIPAL, y tomen conocimiento SECRETARIA PRIVADA, SUBSECRETARIA DE HACIENDA, DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, CONTADURIA Y SUBSECRETARIA DE CULTURA.-

PERGAMINO, 9 de enero de 2018.  
S.G.

**FIRMADO:**

JAVIER ARTURO MARTINEZ – Intendente Municipal  
CARLOS DAMIAN PEREZ – Secretario de Jefatura de Gabinete.-  
.-